



COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)
Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR NUEVA REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Universidad Aeronáutica en Querétaro
Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: Mario Juárez Figueroa, Secretario de Administración y Finanzas, Interno.
Título del anteproyecto: Reglamento de Estudiantes de la Universidad Aeronáutica en Querétaro

INSTRUCCIONES:

- a).- Antes de llenar el presente formato, verifique si debe presentar la MIR, revise el numeral 48 en relación con el 9 de la Ley de Mejora Regulatoria...
b).- Si el anteproyecto no genera costos de cumplimiento a los gobernados, deberá solicitar que se le exima de la obligación de formular y presentar la MIR...
c).- El presente formato, le ayuda a cubrir los aspectos que requiere el artículo 49 de la LMRQ...
d) La presentación ante la CEMER del anteproyecto, deberá ser por medio del Servidor Público nombrado como Enlace...

I. DE LA PROBLEMÁTICA.

1. Describa la problemática o situación que da origen al anteproyecto.

La creación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro dio origen al Proyecto.

2. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países líderes en la materia y/o las buenas prácticas.

Toda institución educativa de cualquier país, regula las actividades de sus estudiantes.

II. DE LOS OBJETIVOS GENERALES.

3. Describa los objetivos generales del anteproyecto.

Regular las actividades de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de la Universidad Aeronáutica en Querétaro.

4. Señale la parte del anteproyecto que establece obligaciones o derechos a los gobernados.

Capítulo II: Inscripciones y Reinscripciones; Capítulo III: Derechos y Obligaciones de los Estudiantes; Capítulo IV: Asignaturas o Módulos; Capítulo V: Acreditación de Asignaturas o Módulos; Capítulo VI: Disposiciones Específicas para Cualquier Modalidad de Entrenamiento para el Trabajo; Capítulo VII: Tiempo Límite para la Acreditación de Estudios; Capítulo VIII: Evaluaciones Extraordinarias; Capítulo IX: Revalidación y Equivalencia de Estudios.

III. FUNDAMENTACIÓN DE LA REGULACIÓN.

5. Identifique el marco normativo o legal vigente, que le permitirá el desarrollo e implementación del anteproyecto.

Artículo 9, fracción VII, del Decreto de creación de la UNAQ
Artículo 54, fracción IX, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado.

6. Señale los riesgos y consecuencias que podrían suscitarse, en caso de no emitir el anteproyecto.

Problemas por falta o inexistencia de derechos y obligaciones para estudiantes de la Universidad Aeronáutica en Querétaro.

IV. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE REGULACIÓN.

7. Señale las alternativas con las cuales se podría resolver la problemática identificada.

Table with 2 columns: Acción Regulatoria, Descripción ventajas y desventajas de esta acción.

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.

**COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)**  
**Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)**  
**MIR NUEVA REGULACIÓN**

<b>Dependencia, entidad u organismo:</b> Universidad Aeronáutica en Querétaro	<b>Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:</b> Marlo Juárez Figueroa, Secretario de Administración y Finanzas, Interino.
<b>Título del anteproyecto:</b> Reglamento de Estudiantes de la Universidad Aeronáutica en Querétaro	

Se considera que no existen alternativas en virtud de ser necesario el instrumento jurídico para cumplir con el objeto de la UNAQ	<b>Ventajas:</b> - Contar con un documento necesario para el funcionamiento de la UNAQ. - Certeza jurídica. <b>Desventajas:</b> - De no existir se generaría una carencia normativa específica - Incumplimiento al Decreto de creación de la UNAQ
---	--

**V. IDENTIFICACIÓN DE CONGRUENCIA CON TRATADOS INTERNACIONALES Y POSIBLES EXTERNALIDADES.**

**8. Si es el caso, enuncie si la regulación, es congruente con los tratados internacionales en la materia y de Derechos Humanos en los que México sea parte.**

México no tiene suscritos Tratados Internacionales relacionados con el objeto de la UNAQ (formación en manufactura aeronáutica), sin embargo, dicho objeto incide de manera congruente y positiva con:

- El Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2007 firmado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, para el Fomento de la Seguridad en la Aviación; y
- El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos cuya primer línea inicial, prevé el derecho genérico a la Educación.

**9. Si es el caso, enuncie si con la aplicación del anteproyecto se crean externalidades o impuestos para los particulares.**  
(Costos y beneficios que recaen sobre la sociedad y el ambiente, a consecuencia de una actividad económica)

Se anexa Tabulador de Cuotas vigentes aprobadas por el Consejo Directivo de la UNAQ con fundamento en el artículo 54, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

**VI. IMPACTO DE LA REGULACIÓN O MEJORA.**

**10. ¿El anteproyecto crea trámites o servicios?**

SI:	X	NO:	
-----	---	-----	--

**11. ¿El anteproyecto crea costos en los trámites o servicios?**

SI:	X	NO:	
-----	---	-----	--

**12. ¿El anteproyecto modifica trámites o servicios?**

SI:		NO:	X
-----	--	-----	---

**13. ¿El anteproyecto elimina trámites o servicios?**

SI:		NO:	X
-----	--	-----	---

**14. Anote los datos del Trámite o Servicio, únicamente si se contestó "SI" en la respuesta del numeral 10.**

<b>Nombre del Trámite o Servicio:</b> Alta de Estudiante	<b>Tipo de trámite o Servicio:</b> Inscripción	<b>Vigencia:</b> Cuatrimestral
<b>Población en la que impacta:</b> Estudiantes de la UNAQ	<b>Afirmativa Ficta: (SI/NO)</b> No	<b>Plazo:</b> 5 días hábiles
<b>Medio de Presentación:</b> Personal y por correo electrónico	<b>Requisitos:</b> Certificado de Bachillerato con promedio mínimo de 7.0; presentar examen de admisión; registrarse y pagar la cuota respectiva.	<b>Costos:</b> Ver Tabulador Anexo



## COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CIMER)

### Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

#### MIR NUEVA REGULACIÓN

<b>Dependencia, entidad u organismo:</b> Universidad Aeronáutica en Querétaro	<b>Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:</b> Marlo Juárez Figueroa, Secretario de Administración y Finanzas, Interino.
<b>Título del anteproyecto:</b> Reglamento de Estudiantes de la Universidad Aeronáutica en Querétaro	

#### 15. Señale las razones por las que la propuesta es la mejor opción.

Porque brinda certeza jurídica a los estudiantes de la Universidad Aeronáutica en Querétaro.

#### 16. Razones por las que la propuesta atiende los principios rectores en Mejora Regulatoria. (Artículo 10 Ley de Mejora Regulatoria).

- I. **Máximo beneficio e inclusión social:** el reglamento disemina e impacta sus beneficios entre todos los individuos de la sociedad que cumplan los requisitos de ingreso, cuyos resultados inciden directamente en el incremento de la competitividad, la productividad, la innovación, y el crecimiento económico sostenible, además de detonar el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza.
- II. **Menor interferencia e impacto:** por ser el primer reglamento de estudiantes de la universidad, se cumple con el principio de racionalización en el uso de regulaciones, el cual impacta en la menor medida posible, la esfera de los interesados en cursar alguno de los programas educativos de la universidad; asimismo, el costo real de dichos programas educativos es exponencialmente superior al de las cuotas autorizadas por el Consejo Directivo, cumpliendo la imposición de mínimos costos con el máximo beneficio social.
- III. **Necesidad:** la emisión de este reglamento resulta indispensable y queda plenamente justificado a partir de la creación de la universidad por decreto de la Legislatura del Estado.
- IV. **Proporcionalidad:** el presente reglamento es el instrumento normativo más adecuado para la consecución del objetivo público que se persigue, siendo empleado por todas las dependencias del Estado con el mismo o similar fin, no habiendo otras soluciones o medidas alternativas posibles, que sean menos restrictivas o gravosas y que permitan obtener el mismo resultado.
- V. **Progresividad:** el reglamento no representa ninguna regresividad en la regulación de la universidad, y su impacto jurídico es favorable y representa un avance para los estudiantes de la misma.
- VI. **Especialización:** el reglamento se encuentra debidamente segmentado en capítulos y actividades, para que pueda responder de la mejor manera a las especificidades de los procesos que inciden en el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de la universidad.
- VII. **Multinivel:** el reglamento no impacta la cooperación entre los tres órdenes de gobierno, y tampoco genera duplicidad en el diseño y aplicación de regulaciones, pero sí representa un documento que favorece la unicidad y la fluidez.
- VIII. **Calidad y eficiencia:** el reglamento permite realizar, con la menor inversión y menor tiempo posibles, los procesos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de la universidad, con base en las directrices de las autoridades educativas del Estado y de la Federación.
- IX. **Economía y sinergia:** los procesos y disposiciones que contiene el reglamento se ejecutan en el menor plazo posible, a través del uso racional y eficiente de los recursos y del tiempo, lo que permite hacer más con menos.
- X. **Seguridad y coherencia jurídica:** el reglamento fomenta un entorno de certidumbre legal y es homogéneo con el marco regulatorio estatal, por lo que hará expedita la adopción de decisiones a los estudiantes de la universidad;
- XI. **Simplicidad y lenguaje amigable:** el reglamento está elaborado con claridad en sus disposiciones y sencillez en su lenguaje, de modo que facilitará su conocimiento y comprensión por parte de los estudiantes de la universidad, así como el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- XII. **Transparencia:** el reglamento se publicó y difundió al interior de la universidad desde su autorización por parte del Consejo Directivo, quedando desde ese momento a disposición de los estudiantes y de cualquier interesado, los elementos necesarios para llevar a cabo cualquier mejora regulatoria y/o retroalimentar con relación a sus impactos.
- XIII. **Participación y accesibilidad social:** los estudiantes de la universidad cuentan con mecanismos propicios y fluidos para participar de manera activa y concurrir en cualquier proceso de mejora regulatoria del reglamento citado; sea de manera primaria a través de sus tutores, subdirectores de carrera, o titular académico, o bien de manera directa a través del Enlace de la UNAQ con la Comisión de Mejora Regulatoria.
- XIV. **Celeridad:** el reglamento prevé que el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de la universidad se realice con la mayor diligencia, agilidad y en el menor tiempo posible, a fin de que dicha tramitación goce de la rapidez, atención y

**COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)**  
**Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)**

**MIR NUEVA REGULACIÓN**

<b>Dependencia, entidad u organismo:</b> Universidad Aeronáutica en Querétaro	<b>Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:</b> Marlo Juárez Figueroa, Secretario de Administración y Finanzas, Interino.
<b>Título del anteproyecto:</b> Reglamento de Estudiantes de la Universidad Aeronáutica en Querétaro	

- oportunidad debida, en apego a los lineamientos de las autoridades educativas.
- XV. **Gobierno digital:** el reglamento prevé la instrumentación del registro electrónico del estudiante, apoyándose así en sistemas y mecanismos basados en tecnologías de la Información y la comunicación.
- XVI. **Mejora continua:** la universidad opera un Sistema Integral de Gestión (SIG-UNAQ), certificado en calidad ISO 9001:2008, con lo que se acredita y garantiza la operación de un mecanismo que permite dar seguimiento y revisión ágil, completa y sistemática a este documento normativo, y detectar en él, posibles deficiencias, fallas u obsolescencias y, en su caso, efectuar las adecuaciones y depuraciones que permitan contribuir con excelencia al beneficio de los estudiantes de la universidad.
- XVII. **Integralidad:** el reglamento observa todos los principios anteriores, propiciando con ello, el entendimiento de los mismos en forma conjunta y ponderada.

**17.- Explique la congruencia que guarda el anteproyecto con los Planes o Ejes de Desarrollo tanto Nacional, Estatal o Municipal.**

Es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta 4: México Próspero, Estrategia 4.9.1., Línea de Acción: Sector Aeroportuario: Punto 7: dar certidumbre a la inversión en el sector aeronáutico y aeroportuario; y

Es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, Eje 2, Fortalecimiento de la Economía, Punto dos: Fortalecimiento Industrial, Estrategia 3.4., Impulso a la Innovación y Desarrollo Tecnológico en las Empresas como Medio para elevar su Competitividad, Punto seis: Desarrollo de sectores estratégicos, en especial de aquellos de alto valor agregado como el aeronáutico, el de tecnologías de información, ciencias de la vida, biotecnología y nanotecnología.

**18. Explique la congruencia que guarda el anteproyecto con los Programas de Mejora Regulatoria Federal, Estatal o Municipal.**

Es congruente con los programas de Mejora Regulatoria Federal, Estatal y Municipal, dado que cumple con las disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

**19. Si es el caso, describa brevemente si la aplicación del anteproyecto impacta la esfera del ciudadano, o de manera diferenciada a sectores o agentes económicos.**

En principio solo impacta la esfera jurídica de los estudiantes de la universidad, sin embargo, de manera diferenciada, impacta de manera positiva al sector industrial de la manufactura aeronáutica en el Estado.

**20. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone el anteproyecto para cada grupo estratégico involucrado.**

**COSTOS:** Ninguno

**Grupo estratégico o tipo de población al que impacta el anteproyecto:** Industria de la Manufactura Aeronáutica.

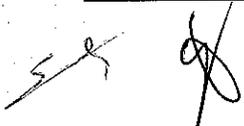
**Describa y estime los costos:** Ninguno. Los recursos de operación de la universidad son aportados 50% por la Federación y 50% por el Estado, quienes apoyan de manera subsidiaria el desarrollo de la industria de la manufactura aeronáutica en el Estado.

**BENEFICIOS:** Apoyo al desarrollo de la industria de la manufactura aeronáutica en el Estado.

**Grupo estratégico o tipo de población al que beneficia el anteproyecto:** Industria de la Manufactura Aeronáutica

**Describa y estime los beneficios:**

- Contar en México con profesionistas con los conocimientos requeridos por la industria de la manufactura aeronáutica.
- Impulso a la Innovación y Desarrollo Tecnológico en las Empresas del sector de la manufactura aeronáutica.
- Competitividad nacional e internacional del Estado de Querétaro y México en el sector de la manufactura aeronáutica.
- Desarrollo de un sector estratégico, de alto valor agregado, como polo de desarrollo estatal y nacional.
- Certidumbre a la inversión en el sector de la manufactura aeronáutica y fortalecimiento de la economía.





**COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)**  
**Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)**  
**MIR NUEVA REGULACIÓN**

<b>Dependencia, entidad u organismo:</b> Universidad Aeronáutica en Querétaro	<b>Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:</b> Marlo Juárez Figueroa, Secretario de Administración y Finanzas, Interino.
<b>Título del anteproyecto:</b> Reglamento de Estudiantes de la Universidad Aeronáutica en Querétaro	

**21. Justifique que los beneficios del anteproyecto o propuesta, son superiores a sus costos.**

La inversión extranjera directa recibida por el Estado de Querétaro en 2014 ascendió a 649.8 millones de dólares.  
\*Fuente: Secretaría de Economía.

**22. Si se trata de un anteproyecto en materia económica, ¿inhibe la competencia o impone restricciones que lleve a prácticas económicas negativas? Justifique porque.**

N/A

**VII. CONSULTA PÚBLICA.**

**23. Señale si en la regulación, se llevó a cabo la consulta de los interesados, involucrados o beneficiados, señalando lo siguiente:**

Nombre de los consultados:	Opinión:
Empresas del Sector Aeronáutico a través de Foros y Análisis Situacionales del Trabajo (AST)	Necesario contar con los programas educativos que oferta la Universidad Aeronáutica en Querétaro.
- Dirección de Servicios Jurídicos, Secretaría de Educación - Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.	- Se emitió validación y/o dictamen de procedencia.

**VIII. FORMALIZACIÓN.**

**24. Especifique si la regulación propuesta concurre con algún ordenamiento normativo, sea reglamento o Ley etc., municipal, estatal o federal:**

Artículo 9, fracción VII, del Decreto de creación de la UNAQ

**25. Firma del Enlace de Mejora Regulatoria:**



C.P. Marlo Juárez Figueroa  
Secretario de Administración y Finanzas, Interino

**26. Fecha y sello de recepción:**